



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

# **PROPUESTA METODOLÓGICA Y APROXIMACIÓN A LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL DISTRITO**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 2 y 14 del  
Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., noviembre de 2017**



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. El Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.....	4
2. Propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito.....	6
2.1 Mesas de trabajo con entidades del Distrito .....	6
2.2 Identificación de categorías de análisis .....	7
2.3 Sistematización y análisis de las categorías identificadas en el PDD 2016-2020.....	7
2.4 Identificación de las metas, programas y proyectos del PDD 2016-2020 asociados a los Acuerdos de Paz .....	7
2.5 Recomendaciones sobre los temas identificados y la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito .....	7
3. Aproximación a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito .....	8
3.1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral .....	8
3.2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz .....	9
3.3. Fin del Conflicto.....	10
3.4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas .....	12
3.5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.....	13
3.6. Implementación, verificación y refrendación.....	15
4. Pasos a seguir .....	16
Referencias .....	16

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Puntos del Acuerdo de Paz.....	5
<i>Figura 2.</i> Propuesta metodológica para el balance de la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito.....	6
<i>Figura 3.</i> Principales temas asociados a la Reforma Rural Integral .....	9
<i>Figura 4.</i> Principales temas asociados a la participación política.....	10
<i>Figura 5.</i> Principales temas asociados al fin del conflicto.....	11
<i>Figura 6.</i> Principales temas asociados a la solución del problema de las drogas ilícitas .....	12
<i>Figura 7.</i> Principales temas asociados a los acuerdos sobre víctimas del conflicto .....	13
<i>Figura 8.</i> Principales temas asociados a la implementación, verificación y refrendación .....	15



## Introducción

La Veeduría Distrital tiene como objetivo minimizar los riesgos de corrupción, aumentar los niveles de transparencia y fomentar el control social desde una aproximación preventiva que permita mejorar la eficiencia en la gestión pública. Lo anterior se traduce necesariamente en una mayor capacidad de la Administración Distrital para proveer bienes y servicios públicos, respondiendo de manera certera a las necesidades ciudadanas, y optimizando los recursos sobre acciones que generen un cambio positivo en la vida de las personas y en el desarrollo de la ciudad.

En los últimos años, Bogotá ha avanzado en la formulación e implementación de políticas, estrategias y medidas que buscan garantizar plenamente el goce efectivo de los derechos a todos los ciudadanos. Estas acciones han buscado mitigar los efectos del conflicto armado interno y la violencia generalizada, lo cual se refleja en los derechos que tienen las personas a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad. Aunque el conflicto armado interno ha tenido un menor impacto en Bogotá, si se compara con otras ciudades del país, la ciudad se ha enfrentado a retos muy visibles como la atención y reparación a las víctimas, los procesos de reintegración de excombatientes de grupos armados, o la presencia de economías criminales ligadas a diversas actividades ilícitas. De esta forma, el conflicto armado también ha impactado el desempeño de la economía de la ciudad y ha creado ambientes de vulnerabilidad que han afectado a diversas poblaciones.

Dentro de este marco, el actual Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 (en adelante, PDD 2016-2020) contempla en su artículo 96 el diseño de una “estrategia transversal para afrontar los retos y compromisos que en materia de paz se desprendan para Bogotá D.C., de los acuerdos que eventualmente se suscriban con los grupos armados al margen de la ley”. Para ello, las entidades distritales podrán adelantar, dentro de sus competencias, las acciones que se requieran para responder los lineamientos derivados de dicha estrategia.

Por esta razón, este documento tiene como propósito realizar una primera aproximación al balance de aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en Bogotá y plantear una propuesta metodológica para identificar la implementación y relación que tienen los puntos del acuerdo con la ciudad de Bogotá. Lo anterior se presentará a través de las siguientes cuatro secciones: 1) el Acuerdo de Paz; 2) Propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito; 3) Una primera aproximación a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito; y 4) Pasos a seguir.



## **1. El Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP**

En el mes de agosto de 2012, el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante, FARC-EP) suscribieron el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (en adelante, Acuerdo General). Dicho Acuerdo General determinó la puesta en marcha de una Mesa de Conversaciones en La Habana (Cuba) cuyo objetivo central era intercambiar visiones sobre la terminación del conflicto armado en Colombia entre los actores mencionados, teniendo como base unas reglas de juego claramente definidas, así como una agenda temática de seis asuntos centrales de diálogo.

A lo largo del proceso de conversaciones, la sociedad civil participó y envió 66.098 propuestas a la Mesa de Conversaciones, con el objetivo de contribuir a la terminación del conflicto y la construcción de paz. Algunas de estas propuestas fueron presentadas en foros nacionales y regionales. Concretamente en Bogotá, se realizó el Foro Agrario, el Foro de Participación Política, el Foro sobre la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, el Foro sobre el Fin del Conflicto, y el Foro sobre la Implementación, Verificación y Refrendación de los Acuerdos de Paz.

En noviembre de 2016, cuatro años después y con Noruega y Cuba como países garantes, y Chile y Venezuela como países acompañantes, el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP firmaron el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (en adelante, Acuerdo Final). Este Acuerdo Final plantea un número significativo de acciones entendidas como necesarias para mitigar los impactos históricos del conflicto armado en la vida de las personas, en las instituciones y en el conjunto de la sociedad; eliminar de manera radical el vínculo entre política y armas; reducir el surgimiento de las condiciones que pudieron dar origen a la confrontación armada, y sentar las bases para la configuración de un país capaz de acordar su futuro de manera incluyente y resolver sus conflictos de manera pacífica de manera sostenible y duradera.

Al efecto, el Acuerdo Final desarrolla seis asuntos de importancia vital para el país: 1) Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; 2) Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz; 3) Fin del Conflicto; 4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; 5) Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto; y 6) Implementación, Verificación y refrendación.



*Figura 1. Puntos del Acuerdo de Paz*



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital

El primer punto del acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” sienta las bases para la transformación del campo, a través de la creación de condiciones de bienestar para la población rural. Además, busca erradicar en un plazo de 10 años la pobreza rural extrema y disminuir en un 50% la pobreza en el campo. A su vez, tiene como objetivo promover la igualdad, cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, reactivar el campo y, en especial, promover el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

El segundo punto “Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz” tiene como propósito ampliar la democracia como una condición para lograr las bases sólidas para la construcción de paz. En este punto, la ampliación de la democracia se concibe como el camino para tramitar los conflictos de manera pacífica y romper de manera definitiva el vínculo entre la política y las armas. Igualmente, busca consolidar en el país una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización.

El tercer punto, “Fin del Conflicto”, establece los términos en que se dará el fin de las confrontaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, a través del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, “así como un cronograma preciso para la dejación de todas sus armas en 180 días y el inicio de su reincorporación a la vida civil” (OACP, 2016, p. 5).

El cuarto punto “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” tiene como objetivo encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, mediante una nueva visión que contempla las causas y consecuencias de este fenómeno. Este punto propone un esquema para abordar el problema del narcotráfico, promoviendo la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la transformación de los territorios afectados. Igualmente, prioriza medidas para atender las problemáticas del consumo de drogas ilícitas bajo un enfoque de salud pública.

El quinto punto “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto” busca, a través de los mecanismos y medidas que integran el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, lograr



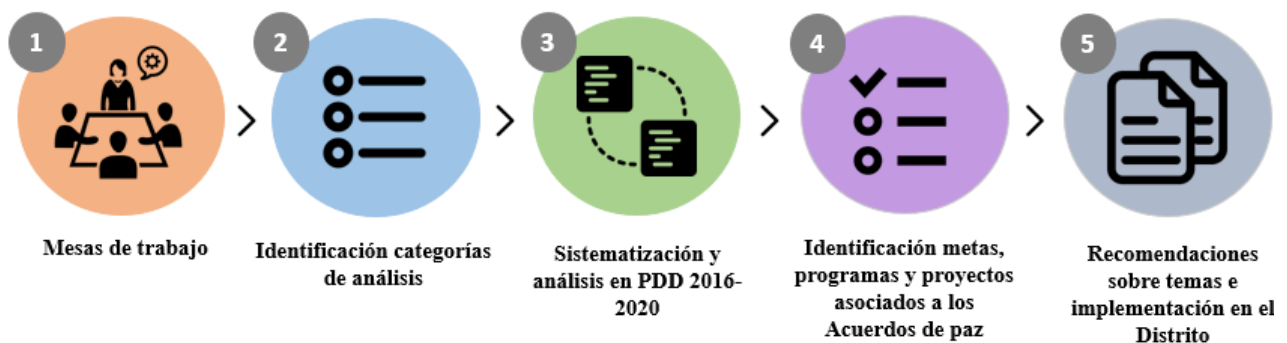
la satisfacción de los derechos de las víctimas, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y “contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición, como elementos esenciales de la transición a la paz” (OACP, 2016, p. 5).

Por último, en el sexto punto “Implementación, Verificación y refrendación” se concertó, que con la firma del Acuerdo Final y su refrendación ciudadana, se da inicio a la implementación de todos los puntos acordados. Asimismo, se diseña un sistema para realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de la implementación de los Acuerdos.

## 2. Propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito

La Veeduría Distrital ha diseñado una propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en Distrito. Dicha metodología tiene las siguientes cinco fases: 1) Mesas de trabajo con entidades del Distrito; 2) Identificación de categorías de análisis; 3) Sistematización y análisis de las categorías identificadas en el PDD 2016-2020; 4) Identificación de las metas, programas y proyectos del PDD 2016-2020 asociados a los Acuerdos de Paz; y 5) Recomendaciones sobre los temas identificados y la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito. A continuación se describe el propósito de cada una de ellas.

Figura 2. Propuesta metodológica para el balance de la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

### 2.1 Mesas de trabajo con entidades del Distrito

La primera fase, “Mesas de trabajo con entidades del Distrito” tiene como propósito la construcción e identificación de ejes temáticos que las entidades determinan como prioritarias



para tener en cuenta en la aplicación de los Acuerdos de Paz en el Distrito. Estos ejes temáticos pueden resultar de la relación directa que existe entre la entidad y el PDD 2016-2020, o sobre las funciones, visiones y competencias que tienen las mismas en la ciudad.

## **2.2 Identificación de categorías de análisis**

La segunda fase, tiene como objetivo identificar unas categorías de análisis, las cuales resultarán del balance del ejercicio realizado con las entidades del Distrito. A su vez, estas categorías se complementarán con el primer ejercicio de aproximación propuesto por la Veeduría Distrital.

## **2.3 Sistematización y análisis de las categorías identificadas en el PDD 2016-2020**

Una vez establecidas las categorías de análisis, se sistematizarán a la luz del PDD 2016-2020. Para la sistematización de las metas, programas y proyectos se tomará como referencia las siguientes fuentes de información: base de datos “Plan de Acción Inversión por entidad” y documento “Plan de Acción 2016 – 2020 componente de gestión por sector”. Esta información hace parte del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN) de la Secretaría Distrital de Planeación.

## **2.4 Identificación de las metas, programas y proyectos del PDD 2016-2020 asociados a los Acuerdos de Paz**

La sistematización y análisis de las categorías identificadas permitirá establecer el número de metas, programas y proyectos que están asociados a la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito. A su vez, posibilitará analizar sus enfoques de intervención sobre cada uno de los puntos acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

## **2.5 Recomendaciones sobre los temas identificados y la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito**

Por último, la metodología permitirá establecer unas recomendaciones al Distrito Capital sobre los temas que las entidades deben tener en cuenta en la implementación de los Acuerdos de Paz en la Ciudad. Estas recomendaciones contemplarán lo dispuesto en el PDD 2016-2020, como aquellos asuntos que pueden ser incorporados por la Administración Distrital, como la articulación, relación y armonización de políticas públicas con el nivel central.



### **3. Aproximación a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito**

A continuación se presenta una primera aproximación a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito. Esta primera aproximación será un insumo orientador para las mesas de trabajo que se realizarán con las entidades del Distrito, tal como se contempla para el desarrollo en la fase 1 de la metodología diseñada por la Veeduría Distrital. La aproximación se presenta teniendo en cuenta la estructura de los seis puntos de los Acuerdos de Paz.

#### **3.1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral**

Según lo acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC la Reforma Rural Integral tiene como objetivo concebir al territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que los hombres y las mujeres cumplan un rol protagónico en la definición del mejoramiento de la calidad de vida. Lo anterior, a partir del desarrollo del país bajo una lógica de integración urbana-rural. Esto, implica el desarrollo rural con un enfoque de integración de las regiones, en donde las ciudades juegan un papel fundamental.

Cuando se piensa en la implementación de los Acuerdos de Paz, usualmente se deja de lado a las ciudades grandes y característicamente relacionadas con el desarrollo urbano del país, tal es el caso de la ciudad de Cali, Medellín, Bogotá, entre otras. Sin embargo, para el caso de Bogotá, según el Censo de Ruralidad (2013), existen localidades que tienen un componente rural importante que debe ser impulsado a través de estrategias e incentivos propios de este territorio. En total, en las localidades de Usaqué, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapáz se registra un total 16.787 personas.

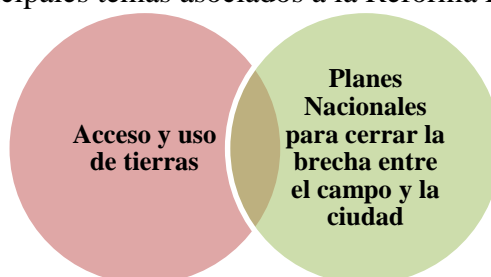
Por esta razón la Administración Distrital debe tener en cuenta asuntos que fueron acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC para la terminación del conflicto y la construcción de paz, y que se refieren a asuntos de desarrollo rural del país. De los tres temas contemplados en el Punto 1 de los Acuerdos de Paz, dos están relacionados directamente con el desarrollo del Distrito. Estos temas son: el acceso y uso de tierras, y los Planes Nacionales que se desarrollarán con el propósito de cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

Aunque los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante, PDET) mencionan la transformación estructural del campo y su relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, el Distrito no está seleccionado dentro de los criterios de priorización para iniciar el proceso de transformación en zonas rurales del país.





Figura 3. Principales temas asociados a la Reforma Rural Integral



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

En cuanto al tema de acceso y uso de tierras, los Acuerdos de Paz contemplan la actualización del catastro rural. Para ello las grandes ciudades, como Bogotá, deberán contribuir en el funcionamiento del Sistema General de Información Catastral. Este Sistema no debe responder únicamente a las zonas priorizadas del conflicto, sino que debe ofrecer un diagnóstico integral de la población rural, desagregada por sexo, etnia, edad, entre otras variables.

Frente al tema relacionado con el diseño e implementación de Planes Nacionales para cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, el Distrito debe contemplar la estructura de dichos planes con el objetivo de garantizar unos mínimos para el desarrollo rural de la ciudad. Entre estos, se encuentra la infraestructura y adecuación de tierras, el desarrollo social (salud, educación y vivienda y agua potable), los estímulos para la producción agropecuaria y economía familiar, y por último, el Sistema de Seguridad Alimentaria.

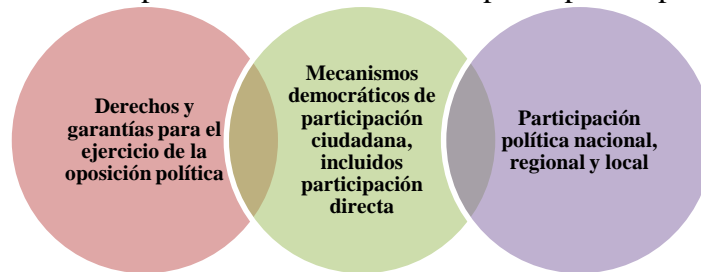
Es importante resaltar que el PDD 2016-2020 menciona al desarrollo rural sostenible, como una de las estrategias que desarrollará durante el cuatrienio para garantizar la calidad de vida de sector de la población. Concretamente, se plantea la conservación de los ecosistemas, la restauración de las áreas degradadas, y la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina. Estas estrategias están relacionadas con los puntos acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC.

### **3.2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz**

La expansión territorial de la democracia como mecanismo de consolidación para la paz, compete a Bogotá en la apertura y el fortalecimiento de las instituciones de participación ciudadana. En este sentido, los tres grandes temas del Punto “Participación Política” de los Acuerdos de Paz le atañen a la Administración Distrital.



Figura 4. Principales temas asociados a la participación política



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Primero, en el tema sobre los *Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política*, la Administración Distrital debe otorgar espacios para la participación de organizaciones y movimientos sociales que quieran ejercer su derecho de oposición política. Las garantías de seguridad para ejercer este derecho también son fundamentales, ya que como se verá en los Puntos 3 y 5, coyunturalmente la protección de ciudadanos, líderes sociales y defensores de derechos humanos es imperante. La falta de garantías para la protección y la seguridad de líderes de oposición y defensores de derechos humanos, socava los fundamentos del Acuerdo de Paz.

El segundo tema sobre los *Mecanismos democráticos de participación ciudadana*, es esencial para la participación directa de los ciudadanos a través de movimientos, organizaciones sociales, movilizaciones, medios de comunicación ciudadanos y control y veeduría ciudadana. A nivel distrital el involucramiento de los órganos de control como la Contraloría, la Personería y la Veeduría Distrital, es necesario para el cumplimiento efectivo de este tema.

Por último, a nivel de Bogotá el tema sobre la *Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local* de todos los sectores en igualdad de condiciones, requiere la superación de vacíos y obstáculos sistemáticos. Por ejemplo, un obstáculo sistemático es la desconfianza institucional por parte de los ciudadanos hacia los entes del estado, que se refleja en los niveles de participación en la política por parte de primeros. Un estudio de Corpovisionarios, muestra un preocupante indicador sobre la inmensa desconfianza de los bogotanos hacia las instituciones públicas (Corpovisionarios, 2017, pp. 42).

### 3.3. Fin del Conflicto

De los cuatro temas que abarca el punto del “Fin del Conflicto” en los Acuerdos de Paz, tres le competen directamente al Distrito Capital. El asunto que no le atañe a la ciudad es el Acuerdo sobre Cese al fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo – CFHBD y Dejación de Armas – DA, el cual se centra esencialmente en los principios, reglas y procedimientos para el CFHBD y



DA, y la adaptación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización – ZVTN, que son zonas rurales no aledañas a Bogotá.

Figura 5. Principales temas asociados al fin del conflicto



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

En cuanto a la *Reincorporación económica, social y política de las FARC-EP*, la ciudad está involucrada sobre todo en los componentes económico y social, ya que la reincorporación política es competencia principalmente de la Nación. Estas primeras se fundamentan en el enfoque territorial, y Bogotá siendo la capital, ha recibido (ARN, 2017) y espera recibir un gran número de excombatientes de las FARC-EP y sus familias; para lo cual debe preparar y fortalecer programas de reincorporación económica y social que respondan a subtemas específicos del Punto 3, como las Economías Sociales del Común – ECOMUN, el Consejo Territorial (Distrital) de la Reincorporación, las Garantías para un proceso sostenible, entre otros.

Referente a este tema, la Administración Distrital reconoce el fenómeno, tal como se enmarca en el PDD 2016-2020 donde se menciona la necesidad de crear “estrategias sectoriales de inclusión de la población víctima y desmovilizada del conflicto armado” (PDD, 2016, p.56).

Un segundo tema que le compete a la ciudad son las obligaciones de excommandantes guerrilleros para garantizar la correcta ejecución y estabilidad de los Acuerdos de Paz. Para este tema es importante que la Administración Distrital les brinde los espacios necesarios a los excommandantes para explicar y socializar los Acuerdos.

Finalmente, para la *lucha contra organizaciones criminales y sucesoras del paramilitarismo*, se espera una articulación territorial que garantice el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado. Se espera entonces, colaboración directa por parte de la Policía Metropolitana y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con las recién creadas Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y Unidad Especial de Investigación, para el desmantelamiento de estas bandas y la protección de los ciudadanos. Como se verá en el Punto 5: Acuerdo sobre las Víctimas, en Bogotá se requieren acciones inmediatas ante la situación de vulnerabilidad y las constantes amenazas que reciben líderes sociales y defensores de derechos

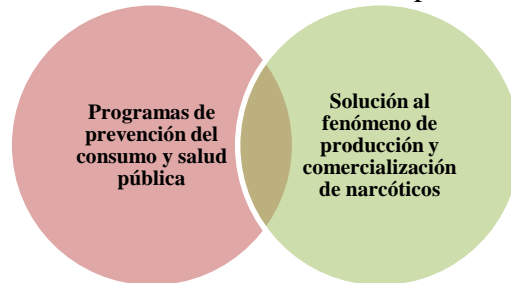


humanos por parte de estos grupos criminales y herederos del paramilitarismo (Defensoría del Pueblo, 2017).

### 3.4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

De los tres asuntos desarrollados en el Punto “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” de los Acuerdos de paz, dos están directamente relacionados con las necesidades que tiene el Distrito en el tema. Estos asuntos son los programas de prevención del consumo y salud pública, y la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos. El asunto que no le atañe a la ciudad son los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

*Figura 6. Principales temas asociados a la solución del problema de las drogas ilícitas*



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital

Frente a los programas de prevención del consumo y salud pública, la ciudad se enfrenta a grandes retos. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia (2013), en Bogotá existen alrededor de 197.938 consumidores de sustancias ilegales, entre ellas, marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, heroína, y sustancias inhalables. Este fenómeno es de carácter multicausal el cual es generado por condiciones económicas, sociales, familiares y culturales propias de la sociedad, el cual debe ser abordado como un asunto de salud pública. Por esta razón el PDD 2016-2020 creará el Comité Intersectorial Distrital de Salud con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Decenal de Salud Pública.

Adicionalmente, este punto contempla la reformulación participativa de la política de consumo enfocada en la promoción de salud, prevención y superación del consumo. Para ello, es fundamental la participación de los habitantes de las ciudades más afectadas por el consumo de drogas ilícitas, como Medellín y Bogotá.

En cuanto a *la solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos*, éste se define en los Acuerdos de Paz como un problema transnacional cuya solución implica la actuación de actores al interior del país, como la coordinación y el compromiso de la comunidad internacional. Para ello, Bogotá se puede convertir en un actor estratégico para contribuir en las



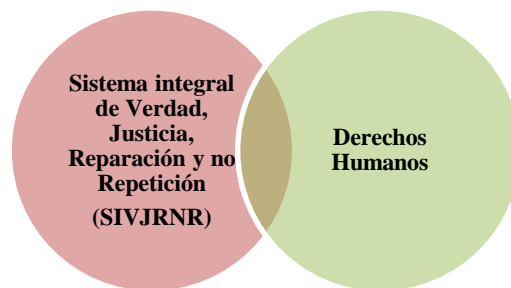
estrategias encaminadas a la identificación de la cadena de valor del narcotráfico, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el reporte de casos y la lucha contra la corrupción.

### 3.5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

Para el nivel distrital el Punto “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto” es fundamental. Uno de los mayores retos es su implementación, ya que, como lo resalta el PDD 2016-2020, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), “Bogotá es, después del departamento de Antioquia, el segundo ente territorial con mayor cantidad de declaraciones realizadas por víctimas del conflicto armado interno” (PDD, 2016, p. 230), con un total de 674.385 de víctimas registradas hasta el momento (PDD, 2016, p. 230) Estas cifras sobresalen aún más cuando se analiza que “aproximadamente 4 de cada 1.000 habitantes del Distrito han llegado a la ciudad por causa del desplazamiento generado por el conflicto” (PDD, 2016, p. 230).

Los dos grandes temas de este punto, el Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición – SIVJRNR y el Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos, son transversales para la atención distrital a las víctimas del conflicto y deben estar en cabeza de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), con el apoyo de los demás entes distritales competentes.

*Figura 7. Principales temas asociados a los acuerdos sobre víctimas del conflicto*



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital

Por un lado, del SIVJRNR se desprenden cuatro subtemas esenciales como son la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no repetición:

- La *Verdad* está fundamentada en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la No Repetición, la cual tiene como uno de sus criterios orientadores el enfoque territorial, y la Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por



- desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cuyo alcance es nacional y por ende debe actuar en todo el territorio colombiano.
- La *Justicia* se centra principalmente en la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, donde tanto los Principios como las Amnistías e indultos y el Procedimiento, Órganos y Sanciones tienen un carácter nacional. Las Sanciones en particular contienen un apartado dirigido a las zonas urbanas.
  - Cada uno de los puntos del componente de *Reparación* se enmarcan dentro del enfoque territorial. Por ejemplo, acá son muy importantes los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, cuyo carácter rural abarca las zonas rurales de la capital; así como los planes de retorno y reubicación, teniendo en cuenta las víctimas que fueron desplazadas de Bogotá. De igual forma, considerando que en lo correspondiente a la atención a las víctimas la ciudad se centra en lo establecido en la Ley 1448 de 2011, es vital hacer los ajustes pertinentes a las políticas de atención y reparación integral a víctimas que se encuentren en curso o se pretendan implementar teniendo en cuenta lo determinado en los Acuerdos.
  - Por último, las *Garantías de no repetición* dependen de la implementación efectiva de todos los acuerdos, por lo que son responsabilidad de todos los niveles territoriales.

Por otro lado, del Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos se desprenden tres subtemas que competen de forma directa a la ciudad:

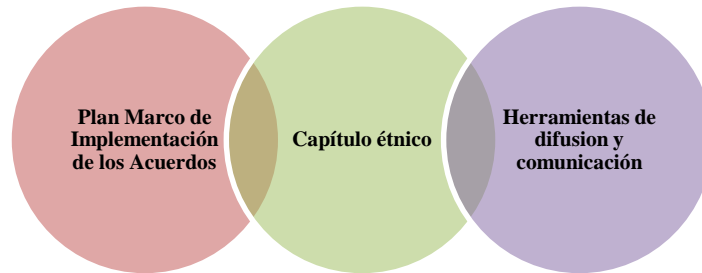
- El fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos se debe tener en cuenta por ejemplo el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- La protección a defensores de derechos humanos y sus organizaciones es un tema que requiere acciones de intervención inmediata teniendo en cuenta el alarmante número de líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados durante estos dos últimos años (Defensoría del Pueblo, 2017). Aunque la gran mayoría de estos asesinatos han sido en zonas rurales por fuera del Distrito, Bogotá no ha sido ajena a este fenómeno y se registran amenazas contra estas personas, por lo que es imperante para la ciudad implementar acciones que garanticen la seguridad de estas personas.
- Para la prevención y protección de los derechos humanos y la creación del Plan Nacional en Derechos Humanos serán convocadas instituciones públicas y organizaciones de derechos humanos de distintos niveles territoriales, y teniendo en cuenta la cantidad de organizaciones que alberga Bogotá, la ciudad tomará un papel protagónico.



### 3.6. Implementación, verificación y refrendación

Aunque la “Implementación, verificación y refrendación” de los Acuerdos de Paz es transversal y a Bogotá le aplican todos los temas, vale la pena resaltar el principio de integración territorial e inclusión social, que incluye medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales como la implementación de los PDET – que como se mencionó en el Punto 1 y 5, abarcarían unas zonas rurales priorizadas.

*Figura 8. Principales temas asociados a la implementación, verificación y refrendación*



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital

De los seis asuntos que contempla el Punto 6 de los Acuerdos de Paz, 3 están relacionados con estrategias que el Distrito puede desarrollar. Entre ellas, el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos, ya que es una apuesta nacional que contiene el conjunto de propósitos, metas, prioridades y recomendaciones de políticas públicas para la implementación de los acuerdos en los territorios.

De igual forma, el Sistema Integrado de Información y las medidas para la transparencia promueven mecanismos de participación e incidencia ciudadana como las veedurías ciudadanas y los observatorios de transparencia, sobre los cuales la Capital ya cuenta con experiencia que se puede replicar en otros entes territoriales.

Sumado a lo anterior, Bogotá debe liderar la implementación del componente étnico siendo la ciudad donde confluyen todos los pueblos étnicos del país. Un ejemplo de ello, son las personas indígenas y afro descendientes que habitan en la ciudad. Según el análisis realizado por Urrea y Viáfara (2016) sobre la distribución de la población étnica en Bogotá<sup>1</sup>, en la ciudad habitan 37.266 indígenas, concentrados en las localidades de Bosa, Kennedy, Engativá, Suba y Usme. Adicionalmente, habitan 115.088 afro descendientes, concentrados en las localidades de Bosa,

<sup>1</sup> El análisis se realiza a partir de una muestra probabilística de la distribución de la población por grupos étnico-raciales de la EMB 2014 y de la sobremuestra en Bogotá de esta encuesta.



Suba, Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Engativá. Por último, según Urrea y Viáfara (2016) en Bogotá habitan 1.119 personas ROM y 3.326.848 personas que se identifican como mestizos.

Por último, la ciudad puede contribuir en el desarrollo de herramientas de difusión y comunicación de los Acuerdos de Paz, a través de la implementación de estrategias innovadoras en redes sociales, radio y televisión.

#### **4. Pasos a seguir**

- Realización de mesas de trabajo con entidades del Distrito con el objetivo de identificar ejes temáticos y categorías de análisis que permitan determinar la relación entre los Acuerdos de Paz y el Distrito Capital.
- Sistematización de las categorías de análisis identificadas, con el propósito de establecer los enfoques de aplicación en la ciudad y generar recomendaciones a la Administración Distrital para su implementación.

#### **Referencias**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN– (2017). Sistema de Información para la Reintegración - Historico de Personas Desmovilizadas.

Concejo de Bogotá. (9 de junio de 2016). Acuerdo 645. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”. Bogotá, Colombia.

Corpovisionarios (2016). Cinco estrategias de cultura ciudadana. Bogotá, Colombia. (No publicado).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– (2005). Censo General 2005.

Defensoría del Pueblo (2017). Comunicado sobre hallazgos de la Defensoría del Pueblo a defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

Observatorio de Drogas de Colombia (2013). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia.





Oficina del Alto Comisionador para la Paz –OACP– (2016). El Acuerdo Final de Paz – La Oportunidad para Construir Paz.

Urrea, Fernando; Viáfara, Carlos (2016). Igualdad para un Buen Vivir y Mejor Vivir. Edicitorial Universidad del Valle.

FIN.